



RESOLUCIÓN EXENTA IF N° 82

Santiago, 01 MAR. 2019

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 110, 113, 114, y demás pertinentes del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta SS/N° 752, de 20 de diciembre de 2018, de la Superintendencia de Salud, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, a través de la Circular IF/N° 325, de fecha 18 de febrero de 2019, impartió instrucciones relativas a las comunicaciones de hechos relevantes.
2. Que las Isapres Cruz Blanca S.A., Colmena Golden Cross S.A., Banmédica S.A., Consalud S.A. y Vida Tres S.A. han interpuesto recurso de reposición y en subsidio recurso jerárquico en contra de las instrucciones impartidas en la citada normativa, solicitando que se le modifique en la forma que exponen. Además, piden que esta Superintendencia suspenda su aplicación, en tanto se resuelvan los recursos de reposición y jerárquico.
3. Que, conforme lo dispone la legislación vigente, en particular el artículo 57 de la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la interposición de los recursos administrativos no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

No obstante lo anterior, la autoridad llamada a resolver el recurso, a petición fundada del interesado, podrá suspender la ejecución cuando el cumplimiento del acto recurrido pudiere causar daño irreparable o hacer imposible el cumplimiento de lo que se resolviera, en caso de acogerse el recurso.

4. Que se estima plausible la solicitud de suspensión de la ejecución de las nuevas reglas, en atención a los cambios en los sistemas y procedimientos de información que deben implementar las isapres.
5. Que, por las consideraciones expuestas,

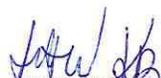
RESUELVO:

Ha lugar a la suspensión de los efectos de la Circular IF/N° 325, de fecha 18 de febrero de 2019, solicitada por las Isapres Cruz Blanca S.A., Colmena Golden Cross S.A., Banmédica S.A., Consalud S.A. y Vida Tres S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



OSVALDO VARAS SCHUDA
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD (S)


AMAW/KB

DISTRIBUCIÓN

- Gerentes Generales de Isapres
- Superintendente de Salud
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
- Oficina de Partes

C 2.149-2019